



AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A
LA PROVINCIA DE SAN JUAN, REPUBLICA
DE ARGENTINA.

LA HIGUERA, 18 ABR 2013

DECRETO EXENTO : N° 01260

VISTOS :

Lo dispuesto en el Art. N° 75 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus siguientes modificaciones; el D.E. N° 271 del 25.01.13 que autoriza delegación de firmas por parte del Sr. Alcalde; y en uso de las atribuciones de mi cargo ;

CONSIDERANDO :

La invitación cursada al Sr. Alcalde y Honorable Concejo Municipal de La Higuera en el marco del XXII Comité de Integración Túnel Agua Negra;

DECRETO

Autorícese a **Don Yerko Hernaldo Galleguillos Ossandón**, Alcalde, Planta de Alcaldes, Grado 6°, E.M.S., para realizar cometido funcionario en provincia de San Juan, República Argentina, desde el día 23 de Abril del 2013 y hasta el día 26 de Abril del 2013, ambas fechas inclusive.

Páguese, al Sr. Galleguillos Ossandón, el viático correspondiente, si da a lugar, y cárguese, el gasto, al Subtítulo 21, Item 01, Asignación 004, Sub-asignación 007 del Presupuesto Municipal vigente, denominado "Comisiones de Servicio en el Exterior".

ANOTESE, NOTIFIQUESE AL INTERESADO Y

ARCHIVASE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS FLORES GONZALEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución :

- 1.- Interesado (a)
- 2.- Carpeta Funcionaria
- 3.- c.c. Secretaría Municipal
- 4.- Archivo
CFG/SDA/ebp.